



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada: YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO (E)

Arauca, Arauca, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N.º : 81001 2339 000 2022 00112 00
Medio de control : Reparación directa
Demandante : Cooperativa de Vivienda de Docentes de Arauquita—Covidoc
Demandado : Municipio de Arauquita, Inspección de Policía de Arauquita
Providencia : Auto que acepta aplazamiento y fija nueva fecha de audiencia inicial

1. Obra Informe Secretarial de ayer que reporta la solicitud conjunta de las partes de aplazar la audiencia inicial convocada para hoy.

Aducen (a.29, a.30) que se encuentran en la búsqueda de una fórmula de arreglo respecto del objeto de litigio, por lo que piden se fije una nueva fecha, para poder reunirse y llegar a un acuerdo.

2. Por encontrarse justificada la solicitud se accederá a ella y se fijará nueva fecha para la realización de la diligencia (artículo 180.3 del CPACA).

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial, presentada por las partes.

SEGUNDO. FIJAR como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial el día el viernes treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las diez y veinte minutos de la mañana (10:20 a. m.), en la Sala de Audiencias lifesizecloud de la Rama Judicial-Tribunal Administrativo de Arauca.

TERCERO. NOTIFICAR con inmediatez a las partes y al Agente del Ministerio Público.

CUARTO. ORDENAR que por Secretaría, antes del día de la Audiencia, se remita el expediente completo a las partes y al Despacho para su debida disposición, o se les informe el enlace donde puede ser consultado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE